## LA UNION TEMPORAL PACIFICO SOCIAL

## CERTIFICA:

Que el señor (a) **YAMILETH VIVAS CASIERRA** identificada con cédula de ciudadanía **CC 66.971.835**prestó sus servicios en la **UT PACIFICO SOCIAL** vinculado al contrato de aporte **76003322023** modalidad familiar (DIMF)

Liquidado así:

| TIPO DE CONTRATO | CARGO | FECHA DE VINCULACIÓN |
|---|---|---|
| Orden de prestación de servicios | Profesional psicosocial | 10/02/2023 hasta el 22/12/023 |

UT PACIFICO SOCIAL
Por la transformación social

**Obligaciones generales:**

1. Realizar las actividades operativas, técnicas y de dotación requeridas para el desarrollo e implementación de estrategias de fortalecimiento de vocaciones y talentos para la prevención de vulneraciones, promoción de derechos y fortalecimiento familiar del ICBF y retroalimentar su diseño en los territorios focalizados. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados para la óptima ejecución del contrato.

5. Actuar las instrucciones que imparta el operador a través de cada supervisor para el cabal cumplimiento del contrato y cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.

6. Cumplir con las obligaciones con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7 Obrar con lealtad y buena fe en los distintos periodos contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el contrato.

9. Colaborar con el operador en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por la ciudadanía, instituciones y/o los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del objeto de la atención a los beneficiarios

10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Contrato y proponer alternativas de solución a la misma.

. 13. Reunirse y hacer seguimiento con las personas que designe, para prestar la información y orientación que sea indispensable.

14. Observar el comportamiento adecuado en las relaciones interpersonales con el personal directivo, administrativo y operativo y, en especial con quienes se tenga relaciones.

. 15. 16. Al finalizar, presentar el informe final de cumplimiento de las actividades desarrolladas.

17. Dar cumplimiento a la política pública de prevención a la explotación y abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes establecida en los diferentes procesos contractuales que adelante el operador de acuerdo a los establecido en la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Ley 1098 de 2006, Ley 1620 de 2013, Ley 1146 de 2007, Ley 905 de 2004 y demás normas concordantes, las cuales son de estricto cumplimiento para el contratista o trabajador dentro del marco de referencia laboral.

18. Garantizar el cuidado y el bienestar integral de los beneficiarios del programa desde el inicio de la atención de los niños y niñas que encuentren bajo su cuidado y custodia

UT PACIFICO SOCIAL
Por la transformación social

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**. Es obligación del contratista las siguientes:

1- Rendir información mensual.

2.- Guardar la debida reserva sobre la información recibida y conocida con ocasión de la ejecución del servicio.

3- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.

4.- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y las niñas

5- Detección temprana de posibles problemas en el desarrollo psicológico de los niños y las niñas, a partir de los hallazgos, diseñar estrategias de apoyo para trabajar con los menores y sus familias.

6- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a procesos educativos incluyentes de forma pertinente.

7- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de procesos

. 8- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.

9- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.

10- Remitir a las autoridades competentes los casos conocidos de maltrato infantil.

11- Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.

12- Con el talento humano del CDI del que hiciere parte, brindar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.

13- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.

14- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

15- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación de familias. 20.- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y las niñas.

16- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.

17- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de niñas y niños.

UT PACIFICO SOCIAL
Por la transformación social

18- Innovar estrategias permanentes para mantener la creación de niveles de motivación, alegría, convivencia y amor por la Institución.

19- Evaluar el estado de pro actividad e interés motivacional de las niñas y los niños en relación a la Institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

20- Participar comprometidamente de las diferentes actividades y proyectos realizados en la UDS donde fuese asignado para el desarrollo de sus funciones.

21- Apoyar la implementación de los programas, según los lineamientos, técnico – administrativos e instrucciones impartidas por la Fundación.

22- Manejar los conceptos y metodologías relacionas a la Educación Inicial y la Atención Integral a la Primera Infancia, con base en los referentes técnicos de la educación inicial, los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de cero a siempre, los manuales operativos del ICBF.

23- Identificar los sectores a focalizar, teniendo en cuenta los criterios establecidos por ICBF.

24- Conocer los lineamientos técnicos del programar y velar por su ejecución.

25-Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y protocolos para el manejo de la información definidos por el ICBF.

26- Documentar los procesos, procedimientos y protocolos a ejecutar en el área, de acuerdo con los formatos e instrucciones impartidas por el operador.

27- Coordinar y realizar el seguimiento respectivo al cargue de la información sistematizada en las plataformas indicadas por ICBF.

28- Acatar las recomendaciones y/o funciones delegadas de la coordinación.

29- Realizar las actividades solicitadas mediante circulares u otro documento cuando en virtud de la ejecución del presente contrato se requieran.

30- Suscitar el restablecimiento de derechos y deberes cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

31- orientar y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos, disciplinarios que aporten en la construcción y mecanismos pedagógicos en pro de los beneficiarios.

32- apoyar en los espacios que contribuyan el fortalecimiento pedagógico y la exaltación de experiencias exitosas de los agentes educativos.

33- formalizar alianzas interinstitucionales con entidades de apoyo u organismos del municipio promoviendo el trabajo en conjunto entre las familias y la comunidad.

34 - orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.

UT PACIFICO SOCIAL
Por la transformación social

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los (26) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANGEE JARAMILLO VALENCIA
JEFE DE TALENTO HUMANO

FUNDACIÓN MAPATOR
NIT 900.246.255-2

FUNDACIÓN MAPATOR
"HONRAR HONRA"

Santiago de Cali, 10 de junio de 2022

**FUNDACIÓN MAPATOR**

**CERTIFICA**

Que el señor(a) **YAMILET VIVAS CASIERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **66971835** labora en la **Fundación MAPATOR** mediante la vinculación de contrato **PRESTACION DE SERVICIOS**, teniendo como fecha de vinculación el **1/28/2022** hasta el **6/3/2022**.

**CARGO:** PROFESIONAL PSICOSOCIAL PERFIL 1
**HONORARIOS:** Dos millones quince mil setecientos pesos mcte ($2.015.700).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los (10) días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

Angie Jaramillo Valencia
**Coordinadora de talento Humano**
**Fundación MAPATOR**



Powered by CamScanner

FUNDACIÓN MAPATOR
NIT 900.246.255-2

**LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA**

Que el señor (a) Que el señor (a) **YAMILET VIVAS CASIERRA** identificada con cédula de ciudadanía **C.C. 66.971.835** prestó sus servicios en la **Fundación MAPATOR** con una asignación mensual de $ 2.015.700 (dos millones quince mil setecientos pesos mcte) modalidad familiar.

| TIPO CONTRATO | CARGO | TIEMPO |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL | 24/02/2020 al 31/12/2020 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL | 15/02/2021 al 31/12/2021 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL | 28/01/2022 al 03/06/2022 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL | 28/06/2022 al 20/12/2022 |

Desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.

- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los (16) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Angie Jaramillo Valencia
Jefe de talento Humano
Fundación MAPATOR

El Área Administrativa de la Fundación FES,

**HACE CONSTAR QUE**

**YAMILET VIVAS CASIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66971835 de Cali, estuvo vinculada con la Fundación FES mediante el contrato de prestación de servicios No. 4000489 desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 15 de noviembre de 2016, realizando las siguientes actividades:

**Objeto:** Prestar servicios profesionales como Agente Educativo dentro de la ejecución del contrato de aporte No. 76.26.16.677 del Programa Familias con Bienestar.

**Obligaciones:**

1. Identificar y registrar los beneficiarios del programa.
2. Conformar grupos de 70 familias de acuerdo a los beneficiarios identificados.
3. Realizar encuentros de familias (Primeras visitas domiciliarias).
4. Diligenciar las fichas de caracterización con el cumplimiento de todos los criterios.
5. Realizar 5 módulos de interacción con las familias de acuerdo al plan establecido.
6. Presentar informes de las actividades desarrolladas cada mes con sus debidos soportes.
7. Representar a la Fundación y al proyecto en reuniones que le sean asignadas.
8. Participar de las reuniones del área y del proyecto que se convoquen.
9. Presentar los siguientes productos y documentos.

| PRODUCTOS Y DOCUMENTOS ENTREGABLES | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|
| Informe mensual de actividades | Mensual |
| Informe final consolidado | Final del contrato |

**PARAGRAFO:** Vale la pena advertir que aunque este contrato es de prestación de servicios e implica el cumplimiento de unas actividades, es necesario que estas se desarrollen dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos, por tratarse de familias y niños de escasos recursos.

Valor mensual del contrato: $2.200.000

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,

**SANDRA MILENA CRUZ**
Jefe Administrativa y Financiera

Elaboro: Geraldine Vergara
GERALDINE

Fundación para la Educación
y el Desarrollo Social

Sede Cali:
Avenida 8 Norte 22AN-15
57 (2) 653 4141

Sede Bogotá D.C.:
Cra. 22 Nº 40-94
57 (1) 510 5850

www.fundacionfes.org

Scanned by CamScanner

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA FUNDACION COMPARTIR**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor(a) ***YAMILET VIVAS CASIERRA,*** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. ***66.971.835 de Cali,*** prestó sus servicios profesionales como Apoyo Psicosocial a esta entidad mediante un contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre las partes desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el día 31 de Julio de 2016, cuyo valor de pago al contratista se realizó de acuerdo a los avances e informes de ejecución con un valor de desembolso mensual promedio de $ 1.298.640.oo pesos m/cte.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, el contratista cumplió a cabalidad con cada uno de los requisitos y clausula contractuales, demostrando ser una persona seria y honesta en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

Para mayor constancia se firma en san Andrés de Tumaco, a petición del interesado, a los cuatro (04) días del mes de Enero del año 2017.

Atentamente,

FUNDACION COMPARTIR NIT. 900.240.336-3 CONVENIO 104-2016 TUMACO
FUNDACION COMPARTIR de cero a Siempre

**ALEMBERT ROSERO ORTIZ**
*Coordinador Área Jurídica*
**FUNDACION COMPARTIR**



Scanned by CamScanner

**LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
**DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**H A C E  C O N S T A R:**

Que la señora **YAMILET VIVAS CASIERRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.971.835 de Cali se vinculó a la Universidad de Nariño de la siguiente manera:

Mediante Orden de prestación de Servicios No. 494 de 11 de septiembre de 2014 como COORDINADOR PEDAGÓGICO ZONAL, para desarrollar actividades en el marco de la ejecución del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 1737-13 celebrado entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño en el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en Ctel a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en TICs en el Departamento de Nariño"; durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2014; desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyo a la conformación y organización de grupos de investigación en la Zona designada de conformidad con documento anexo a la presente OPS, que hace parte integral de la misma.
2. Participación en jornadas de inducción y formación.
3. Organización y registro de los grupos de investigación de aula en la comunidad virtual, en concordancia con las metas registradas en el documento anexo a la presente OPS, que hace parte integral de la misma.
4. Orientación, acompañamiento, seguimiento y formación a los grupos de investigación infantiles y juveniles de aula, siguiendo la ruta metodológica de la investigación como Estrategia pedagógica apoyada en NTIC.
5. Orientación a docentes co-investigadores y grupos de investigación por línea temática, de orden metodológico pedagógico, mixto, técnico, especializado y colectivo.
6. Acompañamiento orientado a la introducción de la investigación como Estrategia pedagógica en los currículos de los establecimientos educativos.

7. Sistematizar el acumulado y construir una línea de base del establecimiento educativo en el uso y apropiación de las TIC en los procesos pedagógicos y de investigación, utilizando un soporte digital ubicados en la comunidad virtual.
8. Elaboración de las mediaciones pedagógicas necesarias para la integración IEP –TIC.
9. Participar en la integración curricular de la IEP, de acuerdo con las metodologías procedimientos estrategias establecidas por la asesoría pedagógica general del proyecto.
10. Participación en las redes temáticas, territoriales y de actores que se organizan en la comunidad virtual y general.
11. Apoyar los procesos de investigación de los maestros y maestras en los ejes temáticos de investigación definidos como prioritarios para la investigación docente, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección general y de la Asesoría de la estrategia "Maestro investigador" del proyecto.
12. Identificación y articulación de aliados que apoyen procesos de investigación.
13. Seguimiento a los procesos para alimentar la evaluación de impacto.
14. Preparar y proyectar informes con destino a las entidades estatales cuando así se requiera.
15. Presentar informes semanales, en diarios de trabajo e informes mensuales de las actividades encomendadas.
16. las demás que en el presente marco, se requieran por parte de la coordinación general del convenio.

Mediante Orden de Prestación de Servicios No. 077 de 21 de enero de 2015, como COORDINADOR PEDAGÓGICO ZONAL, para desarrollar actividades en el marco de la ejecución del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 1737-13 celebrado entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño en el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en Ctel a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en TICs en el Departamento de Nariño"; durante el periodo comprendido entre el 21 de enero de 2015 hasta el 29 de mayo de 2015.

Mediante Orden de Prestación de Servicios No. 788 de 10 de junio de 2015, como COORDINADOR PEDAGÓGICO ZONAL, para desarrollar actividades en el marco de la ejecución del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 1737-13 celebrado entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño en el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en Ctel a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en TICs en el Departamento de Nariño"; durante el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2015, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en jornadas de trabajo de retroalimentación y revisión de avances con los coordinadores pedagógicos líderes.
2. Apoyar y acompañar el desarrollo de la ruta metodológica de la Onda en los EE y fortalecer los procesos en caso necesario.
3. Participar en la formación para el desarrollo de ferias y contribuir con su planeación, organización y desarrollo.
4. Participar en la evaluación y retroalimentación y ajustes pertinentes del plan de trabajo de conformidad con los avances o dificultades presentadas en el primer semestre.
5. Planear y ejecutar actividades que den cumplimiento al desarrollo del plan de trabajo establecido por el equipo IEP.
6. Elaborar y presentar informes de la ruta metodológica de la IEP desarrollada en el momento en que así se requiera.
7. Organización y registros de los grupos de investigación del aula en la comunidad virtual, en concordancia con las metas registradas en el documento anexo a la presente OPS, que hace parte integral de la misma.
8. Orientación, acompañamiento, seguimiento y formación a los grupos de investigación infantil y juvenil de aula, siguiendo la ruta metodológica de la IEP apoyada en TIC, en todos los momentos pedagógicos.
9. Orientación a docentes co-investigadores y grupos de investigación por líneas temática, con asesorías de orden metodológico pedagógico, mixto, técnico, especializado y colectivo.
10. Acompañamiento orientado a la introducción de la IEP en los currículos de los establecimientos educativos.
11. Elaboración de las mediaciones pedagógicas necesarias para la integración IEP –TIC.
12. Participar en la integración curricular de la IEP, de acuerdo con las metodologías procedimientos estrategias establecidas por la asesoría pedagógica general del proyecto.
13. Participación en las redes temáticas, territoriales y de actores que se organizan en la comunidad virtual y general.
14. Incentivar y apoyar la participación en la comunidad virtual de los integrantes de los proyectos de investigación infantil y juvenil de la actual investic; apoyar el uso de la plataforma investic.
15. Proporcionar las herramientas necesarias para hacer efectivo el apoyo de los aliados de entidades académicas y no académicas que realizan investigación.
16. Acompañar y apoyar en la consolidación de la información de los procesos y etapas de trabajo, cuidando la completitud, actualización y calidad de la información y de los instrumentos soportes.
17. Preparar y proyectar informes con destino a las entidades estatales cuando así se requiera.

18. Presentar informes sobre el avance de actividades encomendadas con la frecuencia y en los formatos establecidos para el seguimiento y control por la coordinación general de proyecto.
19. Ejecutar actividades que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes descritas.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

San Juan de Pasto, 08 de agosto de 2018.

**PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ**
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Hans 616975*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Educación Distrital

*INSTITUTO COMERCIAL INTEGRADO LITORAL PACÍFICO*
**ICOILPA"SAS"**
BUENAVENTURA – VALLE

Código Dane 376109006548
Código Regional 03061050
Código Icfes 063099- 094748
Nit 901024244-2

**EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO COMERCIAL INTEGRADO LITORAL PACIFICO "ICOILPA", CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0112 DE FEBRERO 19 DE 1997 Y 3115 DE AGOSTO 04 DE 1999 Y POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA, SEGÚN RESOLUCIÓN ACTUALIZADA N°1250 NOVIEMBRE 22 DE 2010 *Y N° 0421-838-2016 NOVIEMBRE 28 DE 2016* EN SUS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL, JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y FÍN DE SEMANA, QUE FUNCIONA EN BUENAVENTURA;**

**C E R T I F I C A**

Que la Señora **YAMILET VIVAS CASIERRA**, identificada con la C.C.# 66.971.835 expedida en Cali-Valle, laboró en nuestra Institución Educativa "INSTITUTO COMERCIAL INTEGRADO LITORAL PACIFICO-ICOILPA "SAS", como docente del Área de Ciencias Sociales, en los grados de 6° a 9° Educación Basica Secundaria y grados 10° y 11° de Educación Media Técnica Especialización Comercial, durante la Jornada Diurna Matinal, Año Lectivo 2011; con un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Inferior a un Año, por Hora Cátedra "hora dictada, hora pagada", con una intensidad horaria semanal de 18 horas, como consta en el Contrato.

TIEMPO LABORADO

- FECHA DE INGRESO: 15/03/2011
- FECHA DE RETIDO : 31/10/2011
- HORAS LABORADAS:438,5 HORAS Y MEDIA

De acuerdo consta en las Nóminas de Pago del Año Lectivo 2011, el Centro Docente "Instituto Comercial Integrado Litoral Pacífico-ICOILPA-SAS", se encuentra a Paz y Salvo, con la docente anteriormente mencionada.

El presente documento se expide como experiencia docente, para laborar. Su comportamiento Profesional como Docente: Excelente.

Se firma y sella en la ciudad de Buenaventura, a los 08 días del mes de agosto de 2018.

INSTITUTO COMERCIAL INTEGRADO LITORAL PACIFICO
ICOILPA
RECTOR
BUENAVENTURA

**Esp. MIGUEL ANGEL BERMUDEZ PRADO**
**Rector**

**Copia: ARCHIVO ICOILPA-SAS.**



Scanned by CamScanner